



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO  
SOCIEDAD ANONIMA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

29/05/2026

**SOLICITUD DE COTIZACION**

**Nº**

**137**

REFERENCIA: REQ.196 PLAN DE ACTIVIDAD FIESTAS DEL CUSCO

RAZÓN SOCIAL :

RUC

DIRECCION:

TELEFONO:

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	140.00	Ser	ALQUILER DE BAÑOS			
013 - 50007.11 - FIESTAS DEL CUSCO						
CONTRATACION DE SERVICIO DE BATERIAS DE BAÑO A TODO COSTO						
<b>TOTAL:</b>						

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA:

FECHA:

JEFE DE LOGISTICA

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



## EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<b>Unidad Orgánica:</b>	ACTIVIDADES
<b>Área Usuaría</b>	ACTIVIDADES RECREACIONALES
<b>Denominación de la Contratación:</b>	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PARA LAS FIESTAS DEL CUSCO

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco, promueve el desarrollo e implementación de las diversas acciones y actividades, las mismas que fortalecen nuestra identidad cultural, a través de la promoción y revaloración de nuestras tradiciones

La Oficina de Actividades Culturales y Recreativas de la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco, tiene entre sus funciones, la producción y desarrollo del Santurantikuy, para ello necesita abastecerse de los servicios y logística necesaria

#### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Jefatura de Actividades Culturales y Recreacionales requiere contratar una persona o empresa que garantizar el alquiler de baterías de baño para los desfiles de las fiestas del Cusco.

#### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

N°	FECHA	ACTIVIDAD	cantidad
1	5-Jun	Desfile Universidad Tecnológica de los Andes	10
2	8-Jun	Desfile de Inicial	10
3	9-Jun	Desfile Universidad Andina	10
4	10-Jun	Desfile Universidad Continental	10
5	15-Jun	Desfile de Institutos superiores	10
6	16-Jun	Desfile de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	10
7	17-Jun	Desfile de Nivel Primaria	10
8	18-Jun	Desfile de nivel secundaria	10
9	20-Jun	Desfile Universidad de Arte Diego Quispe Tito	10
10	21-Jun	Curso Empresarial	16
11	22-Jun	Desfile de las 13 Provincias (Gobierno Regional)	18
12	23-Jun	Desfile Cívico de Instituciones Públicas y Privadas	18
total			142

SERVICIO A TODO COSTO

PERFIL: Los requisitos a cumplir serán los siguientes

- Estar habilitado/a para contratar con el Estado
- Copia simple de DNI

## EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con RNP</li> <li>• Factura</li> </ul>
<p><b>ACTIVIDADES A REALIZAR: El proveedor deberá cumplir con lo siguientes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• COORDINACION CON EMUFEC PREVIO AL EVENTO</li> <li>• CONTAR CON UNIFORME DE SEGURIDAD</li> <li>• CONTAR CON 2 PERSONALES PARA LA LIMPIEZA DURANTE LAS ACTIVIDADES</li> <li>• HORARIOS A DISPOSICION DE EMUFEC</li> <li>• ACTIVACION RESGUARDO. SEGURIDAD</li> <li>• LA LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN ENTRE LAS 3 Y LAS 5 DE LA MAÑANA</li> </ul>
<p><b>LUGAR:</b> Se realizará en plaza mayor del cusco</p>
<p><b>IV. CONFORMIDAD</b></p>
<p>La CONFORMIDAD de la Orden de Servicio será otorgada por el área de actividades.</p>
<p><b>V. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p>
<p>La forma de pago será en un solo pago</p>
<p><b>VI. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN</b></p>
<p>La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del cusco, a través del área de actividades, así como logística y abastecimiento.</p>
<p><b>VII. CONFIDENCIALIDAD</b></p>
<p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar información a terceros. El contrato, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad.</p>
<p><b>VIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b></p>
<p>La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco puede resolver el contrato por los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo. Pese a haber sido requerido para ello.</li> <li>• Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.</li> <li>• Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.</li> <li>• Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio, que no sea imputable a las partes.</li> </ul> <p>Así mismo puede resolverse de forma total o parcial a la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.</p>
<p><b>IX. PENALIDAD</b></p>





## EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación. El cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad diaria Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general:  $F = 0.40$ . Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general  $= 0.25$

Penalidad diaria  $= 0.10 \times \text{MONTTO}$

$F \times \text{PLAZO EN DIAS}$

Donde:

$F = 0.40$  para plazos iguales o menores a 30 días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación de servicios que fuera materia de retraso.

### **X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

EL PROVEEDOR, es responsable de la calidad del servicio ofertado y los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

### **XI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO  
EMUFEC S.A.  
*José Guillermo García Silva*  
BOCH. José Guillermo García Silva  
ESPECIALISTA EN ACTIVIDADES RECREACIONALES